



RESOLUCION No. 6398

15 AGO 2025

"Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0551 de 2025, relacionada con el reconocimiento de horas extras a Auxiliares Administrativos 407-10 con función de Pagador y/o Técnicos Operativos que tengan asignada más de una Institución Educativa y que prestan sus servicios con cargo al Sistema General de Participaciones -SGP- para la vigencia 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (E)

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que se originan por el Decreto Departamental No. 0502 del 13 de septiembre de 2024, y 0460 del 23 de agosto de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0551 del 29 de enero de 2025, la Secretaría de Educación reconoce y ordena el pago mensual de 10 horas extras ordinarias diurnas a los a Auxiliares Administrativos 407-10 con función de Pagador y/o Técnicos Operativos que tengan asignada más de una Institución Educativa y que prestan sus servicios con cargo al Sistema General de Participaciones -SGP- para la vigencia 2025.

Que, de acuerdo con el Concurso de méritos convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC para Personal Administrativo de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación del Tolima, en el marco del proceso de selección Territorial 8, la Entidad Territorial, ha venido utilizando la lista de elegibles de este proceso de selección, de esta forma los elegibles han sido posesionados, sin embargo varios Auxiliares Administrativos 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador, han presentado su renuncia irrevocable, siendo necesario su aceptación, por lo cual a la fecha varias Instituciones Educativas carecen del personal para desempeñar la función de pagaduría.

Que, se han recibido solicitudes de los Rectores de las Instituciones Educativas donde se encontraba posesionado el Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativos con función de pagador, manifestando que por la aceptación de la renuncia de este funcionario no se ha podido ejecutar los recursos financieros del Fondo de Servicio Educativo.

Que, el área Financiera de la Secretaría de Educación del Tolima, realizó la revisión para identificar las Instituciones Educativas que en la actualidad carecen del funcionario de planta para ejercer la función de pagaduría en el manejo financiero de los Fondos de Servicios Educativos – FSE, encontrando que a la fecha son Cuatro (4) Instituciones Educativas.

Que la Líder del Proceso de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Tolima certifica las Instituciones Educativas que a la fecha carecen del Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador, como resultado de la aceptación de las renunciaciones presentadas.

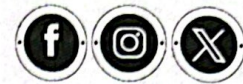
Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, se encuentra realizando el trámite ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para usar las listas de elegibles vigentes y lograr nombrar a los Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador.

Que se hace necesario adicionar a la Resolución 0551 de 29 de enero de 2025, las Cuatro (4) Instituciones Educativas que a la fecha no poseen el funcionario de planta para realizar la función de pagaduría, reconociendo el pago de 10 horas extras ordinarias diurnas, con el fin de no afectar la ejecución de los recursos financieros y por ende la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento del Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No. 6398

15 AGO 2025

ARTICULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No. 0551 del 29 de enero de 2025, en el sentido de agregar las Instituciones Educativas que a la fecha no cuentan con el Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo de planta para realizar la función de pagador conforme a la certificación realizada por el área de Planta de la Secretaría de Educación del Tolima.

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	IE TOTARCO DINDE	COYAIMA
2	IE ANTONIO HERRAN ZALDUA	HONDA
3	IE LAS CAMELIAS	MARIQUITA
4	IET LOS ANDES	PLANADAS

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago mensual de 10 horas extras ordinarias diurnas a los Auxiliares Administrativos 407-10 que cumplen la función de pagaduría por cada Institución Educativa asignada y relacionada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

PARAGRAFO: En el momento en que la Secretaría de Educación del Tolima, realice nombramiento del Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador en alguna de las Instituciones Educativas relacionadas en el artículo primero de esta Resolución, se suspenderá la autorización de las horas extras reconocidas.

ARTICULO TERCERO: Requerir a los Rectores de las Instituciones Educativas relacionadas en el Artículo Primero de esta resolución, reportar de forma mensual en el Sistema de Información de Novedades Laborales de la Secretaría de Educación del Tolima, las horas extras ordinarias diurnas laboradas efectivamente por el Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador, reconocidas en el artículo segundo del presente acto administrativo sin exceder el tope autorizado.

PARAGRAFO: El pago de las horas extras ordinarias diurnas estará sujeto al informe de las actividades desarrolladas de manera mensual por el Auxiliar Administrativo 407-10 y/o Técnico Operativo con función de pagador; el cual debe ser reportado por parte del Rector de la Institución Educativa que no tiene asignado el funcionario de planta, al Sistema de Información de Novedades Laborales de la Secretaría de Educación del Tolima, conforme al cronograma que establezca la Entidad Territorial Certificada.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

15 AGO 2025

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Educación del Tolima (E).
Ordenador del Gasto - Ejecutor

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO.	FECHA
Aprobado por:	Zulia Yadira Peláez Barragán Asesora Jurídica	OALP - SED		Agosto-2025
Proyectado por:	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializado	GF - DAF - SED		Agosto-2025
	Leidy Yadira Usme ortiz Técnico Operativo	GF - DAF - SED		Agosto-2025

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11